

Maldonado de la Cabeza en el año de 1590

8

de los dichos señores juntaron a consejo en la ciudad
 ayuntamiento de esta dicha ciudad segun se tiene
 costumbre de juntar. Para entender en las cosas
 tocantes a la guerra de ceres y no tener y tiempo
 el conde de Justicia y regimiento de esta ciudad
 se acordó que se nombrase alcaide de la
 villa de ceres y de su jurisdicción al conde de
 Ponce de Leon y de su jurisdicción al conde de
 Alcaide de ceres y de su jurisdicción al conde de
 Gomez Garcia de Alcaide de ceres y de su jurisdicción
 Juan Martin de Guzman. Pedro Navarro de Alcaide de
 ceres y de su jurisdicción el conde de
 Juan Martin de Guzman. Pedro Navarro de Alcaide de
 ceres y de su jurisdicción el conde de

Sabia de
 Anta de su
 de Molina
 Procurador
 en Granada
 sobre el
 y que se
 y en la
 diez de

en este ayuntamiento de la villa de ceres y de su jurisdicción
 Procurador de Granada y de su jurisdicción el conde de
 Luis Ponce de Leon en gran jurisdicción de ceres y de su jurisdicción
 Procurador de esta ciudad de ceres y de su jurisdicción
 en Granada. Para que se oviere de poner a la
 se pongan en execucion y se den a poner
 y dio auto de execucion a esta ciudad.
 el conde de la villa de ceres y de su jurisdicción
 de su jurisdicción de ceres y de su jurisdicción
 que se den en diez de cada uno de los dichos señores

